Gobierno de Chile
www.gob.cl

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. U.I.P.S. N°: 593

ANT.: OF. ORD. N° 131121, de 28 de marzo de 2013, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

MAT.: Se pronuncia sobre denuncia que indica.

Santiago, 26 AGO 2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : CLAUDIO ARAYA
CATEDRAL N° 2165, DEPARTAMENTO 406, COMUNA DE SANTIAGO.

De mi consideración:

A través del escrito referido en el Ant., esta Superintendencia ha recibido la denuncia formulada por usted en contra del pub, por presuntos incumplimientos a la Resolución Exenta N° 146, de 17 de abril de 1998.

El inciso tercero del artículo 47 LO-SMA, establece los requisitos que éstas deben contener para ser tramitadas. Al respecto señala: i) las denuncias deberán ser formuladas por escrito, señalando lugar y fecha de la presentación; ii) la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado; iii) deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, iv) de ser posible, identificando al presunto infractor.

Considerando que la denuncia remitida a esta Superintendencia no cumple con los requisitos establecidos en el inciso tercero del artículo 47 LO-SMA anteriormente señalado, esta no puede acogerla a tramitación ni iniciar un proceso sancionatorio.

Por otro parte, el procedimiento diseñado para interponer todo tipo de denuncias ciudadanas a la Superintendencia de Medio Ambiente es mediante el formulario online, disponible en el sitio web: sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

DCS/GRG
Carta certificada:
- Claudio Araya. Catedral N° 2165, departamento 406, comuna de Santiago.

CC:
- Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

- División de Fiscalización SMA